

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

INFORME DE GESTIÓN

Nro. FPP-DRP-21-0001

FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA
DICIEMBRE, 2021

TABLA DE CONTENIDOS

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2</u>	<u>DESARROLLO DEL INFORME</u>	<u>5</u>
2.1	FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA	5
2.1.1	EJE 1. TRANSPARENCIA	5
2.1.1.1	Gestión de Fiscalía Provincial	5
2.1.2	EJE 2. EFECTIVIDAD	12
2.1.2.1	Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.	12
2.1.2.2	Gestión de Fiscalías Especializadas y Multicompetentes	14
2.1.3	EJE 3- INNOVACIÓN	16
2.1.3.1	Gestión de Unidades de Apoyo	16
2.1.3.1.1.	Gestión de litigio estratégico	17
2.1.3.1.2.	Gestión de Comunicación	18
<u>3</u>	<u>CONCLUSIONES</u>	<u>20</u>
<u>4</u>	<u>RECOMENDACIONES</u>	<u>20</u>

INFORME DE GESTIÓN 2021
FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA

1 INTRODUCCIÓN

Por mandato constitucional la Fiscalía General del Estado y sus Entidades Operativas Desconcentradas a nivel nacional de Acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos tienen como función entre otras:

- Impulsar la investigación pre procesal y procesal penal de las causas que se tramitan en esa jurisdicción, por fuero y ante las cortes;
- Conducir con el apoyo de investigadores las indagaciones previas y la investigación procesal penal en los asuntos de su competencia, sin perjuicio de ejercer el derecho de impugnación;
- Coordinar en su jurisdicción la cabal aplicación del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes del Proceso Penal; Gestionar la participación de los peritos acreditados;
- Investigar las causas que conocen los Fiscales a nivel Provincial y las dispuestas por el Fiscal General entre otras, para lo cual se han realizado las respectivas coordinaciones interinstitucionales con: Policía Nacional (PN), Servicio Nacional de Atención Integral a las Personas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI), Migración, Criminalística, Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ecu-911, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), Ministerio de Salud, y otros organismos estatales de apoyo.
- Entre otras.

Estas Coordinaciones Interinstitucionales nos permite cumplir con nuestro objetivo primordial a fin de implementar acciones encaminadas a una eficiente y oportuna atención a la ciudadanía; así como, la articulación de gestiones que permitan generar una investigación eficaz de presuntos hechos ilícitos puestos en conocimiento de Fiscalía a través de una denuncia o noticia criminis, para recabar elementos e indicios, suficientes que permitan imputar la comisión de un delito a una persona natural o jurídica, siempre en busca de la verdad de los hechos.

Asimismo, se gestionaron consultas que por mandato legal deben ser elevadas para conocimiento del Fiscal superior, en este caso del suscrito Fiscal Provincial, para ratificación o revocatoria de dictámenes, peticiones de archivo, desestimaciones y principios de oportunidad por parte de los Fiscales de las Unidades Especializadas.

De la misma manera, se exhortó para conocimiento y cumplimiento de los funcionarios de la Fiscalía Provincial de Pichincha, las disposiciones y directrices emitidas por la máxima autoridad, para garantizar en todo momento, el correcto funcionamiento de cada Fiscalía y la atención oportuna y eficaz a la ciudadanía.

Para todo este accionar la Fiscalía Provincial de Pichincha registra un total de 637 servidores y trabajadores, de los cuales 444 son misionales y 193 de apoyo. Del total de servidores, el 54 % son mujeres y el 46 % hombres. En los puntos de atención laboran 158 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario. En ciertos casos, por necesidad institucional, 1 fiscal debe atender 02 fiscalías.

La Fiscalía Provincial atiende a la ciudadanía, a través de 128 fiscalías. De estas, 13 son Multicompetentes, es decir, procesan delitos de todo tipo, y son especializadas en temas como: (patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, fe pública o accidentes de tránsito).

La Fiscalía Provincial cuenta con el servicio de Atención Integral - SAI (09 Unidades) que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre Fiscales, Psicólogos, Médicos Legistas, Trabajadores Sociales y Personal Administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario.

A diciembre de 2021, la tasa de Fiscales es de 4,9 fiscales por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que, para cumplir de forma fehaciente con su misión la Fiscalía Provincial necesitaría contar con 320 Agentes Fiscales, y para llegar a este número, el Consejo de la Judicatura, quien tiene la competencia de designar Agentes Fiscales, debería dotar de 162 Agentes Fiscales.

Evidentemente, la Fiscalía Provincial de Pichincha ha desarrollado sus actividades con una capacidad operativa inferior a la requerida en los planes de desarrollo gubernamentales, en torno al número de Fiscales necesarios para satisfacer la demanda ciudadana.

Actualmente, la Fiscalía Provincial de Pichincha cuenta con el 38% en infraestructura propia, el 34% arrendada, 28% comodato, cuenta con un parque automotor de 20 vehículos, incluido 08 en Comodato por parte del Consejo Provincial y Municipio de Quito, de los cuales el 53% se encuentra en buen estado y el 47% mal estado por haber cumplido su vida útil.

2 DESARROLLO DEL INFORME

2.1 FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA

2.1.1 Eje 1. TRANSPARENCIA

2.1.1.1 Gestión de Fiscalía Provincial

Misión: Dirigir la investigación preprocesal y procesal penal, en los casos de fuero de corte provincial, así como, la ejecución y control de lineamientos y disposiciones emitidas por la Fiscalía General del Estado (FGE), para el funcionamiento técnico y operativo de las unidades administrativas y misionales.

- a) **Lucha Contra la Corrupción:** La Fiscalía de Pichincha implemento varios mecanismos de contacto y comunicación con la ciudadanía a fin de receptor quejas, denuncias o reclamos de actividades que rifien al comportamiento procesal y laboral de los funcionarios de la Fiscalía de Pichincha, obteniendo; 250 Informes Jurídicos, por parte de la Unidad de Control Jurídico de Pichincha, los mismos que han sido derivados a instancias Institucionales para las investigaciones que correspondan.

Mediante las herramientas Buzón de Transparencia y Sistema de Gestión Documental se han recibido 106 denuncias correspondientes a los funcionarios de la Fiscalía de Pichincha detallada de la siguiente manera: **COHECHO 15, PECULADO 2 Y CONCUSION 5.**, las mismas que han sido canalizadas al órgano respectivo para su procesamiento investigativo.

Así mismos se procedió al proceso de evaluación de desempeño y productividad de los Agentes Fiscales, Fiscales de Adolescentes Infractores en coordinación con la Dirección General del Consejo de la Judicatura.

- b) **Código de Ética:** La Dirección de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, se ha procedido a su difusión y capacitación vía virtual al 98% del (854 funcionarios incluidos los funcionarios que pertenecen a Pichincha y se encuentra laborando para la FGE.) personal misional y Administrativo, quedando pendiente

el 02% al personal de Pichincha que por motivos excepcionales se encuentra con vacaciones o fuera de actividad.

- c) **Ventanillas Virtuales:** El Estado de Excepción y la Situación Sanitaria del país ha permitido abrir vínculos de comunicación entre la Fiscalía de Pichincha y sus Usuarios a través de canales virtuales como: ventanillaspichincha@fiscalia.gob.ec; se mantiene bajo control y monitoreo del despacho provincial de Pichincha, para una ágil y oportuna respuesta a la ciudadanía y Contacto Ciudadano, bajo el control de la Dirección de Transparencia, obteniendo resultados alentadores.

d) Observaciones a resoluciones de agentes fiscales

El Fiscal Provincial de Pichincha atendió 716 consultas en 2021, según el siguiente desglose:

Tabla 1. Ingreso a consulta de fiscal superior (enero-diciembre 2021).

	Dictámenes abstentivos	Desestimaciones Art. 587 COIP	Desestimaciones Art. 39 CPP	Principio de oportunidad Art. 413 COIP
Ratificados	64	135	05	58
Revocados	50	117	08	32
Opinión	6	63	03	01
Consulta en fiscalía provincial	10	164	-	-
Sub Total	130	479	16	91
TOTAL				716

Fuente y elaboración: Archivo provincial de Pichincha.

a) Noticias del delito (NND) ingresadas en 2021

Pichincha registró 67.477 NND para iniciar las investigaciones respectivas.

b) Fuero provincial

En cuanto a fuero de corte provincial, en el 2021, ingresaron 68 casos que se encuentran activos, en investigación.

Tabla 2. Disposiciones, directrices y consultas (enero-diciembre 2020).

49

Fuente: Secretaría Provincial de Pichincha.

Elaboración: Coordinación de Comunicación de Pichincha.

CASOS EMBLEMATICOS DE FUERO PROVINCIAL

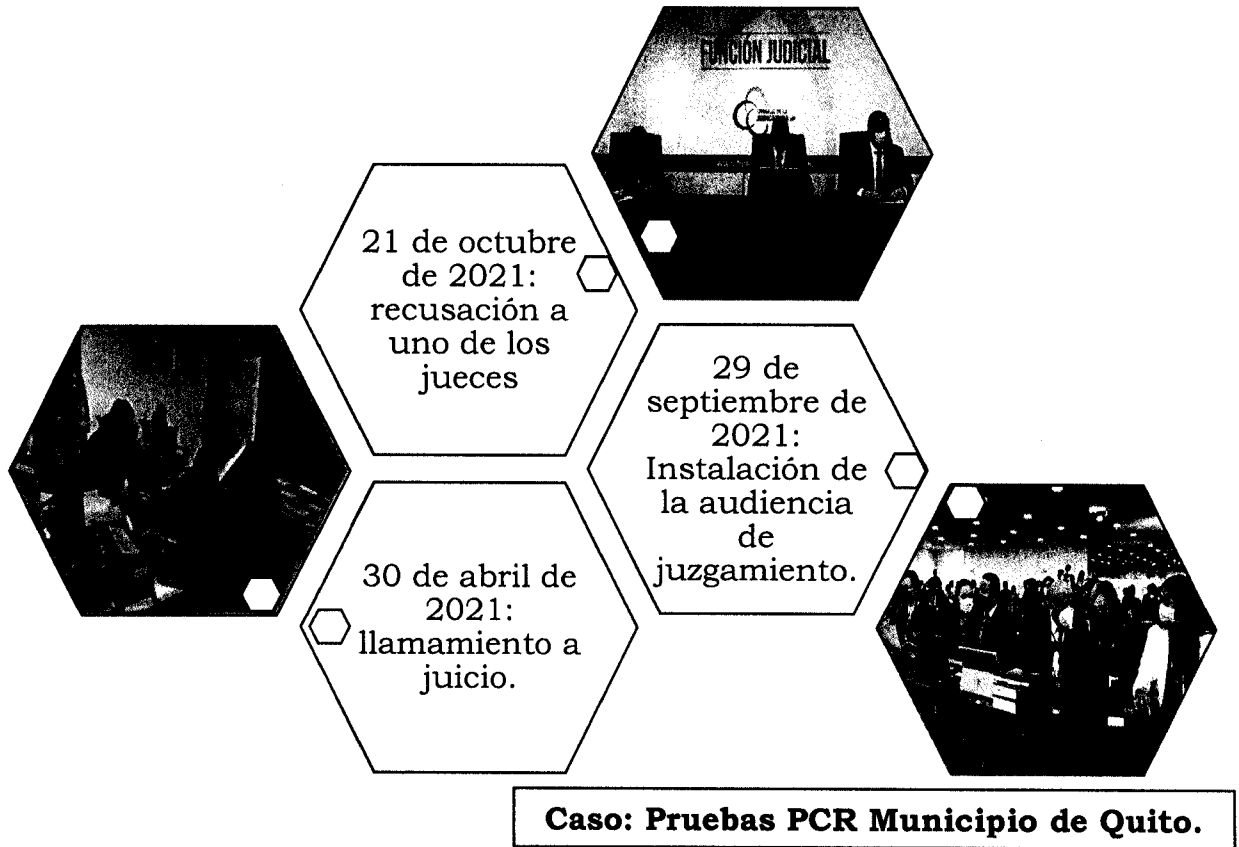
1.- Caso Pruebas PCR Municipio de Quito (peculado)

El 29 de septiembre de 2021, la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha instaló la audiencia de juzgamiento en contra de 14 personas, entre ellas el exalcalde de Quito, Jorge Homero Y. M.

En sus alegatos de apertura, el fiscal provincial de Pichincha, Alberto Santillán Molina, ofreció probar que los procesados son responsables del delito de peculado en la adquisición de pruebas para la detección de Covid-19, a través de un contrato que presenta irregularidades en sus etapas de precontractual, contractual y de ejecución.

Hasta el 19 de octubre de 2021, durante 14 días de juicio, el fiscal convocó a 25 peritos y 16 testigos, y presentó alrededor de 100 pruebas documentales, conjunto probatorio que todavía deberá ser valorado por los jueces.

Esto porque, el 21 de octubre de 2021, no se reinstaló la audiencia de juicio –en su día 16–, debido a la presentación de una recusación interpuesta por la defensa del Ex Alcalde contra el juez Fabián Fabara, al afirmar que no demostró imparcialidad. La audiencia está convocada para el 1 de diciembre de 2021 y, luego de resolver este recurso, se notificaría nueva fecha y hora.



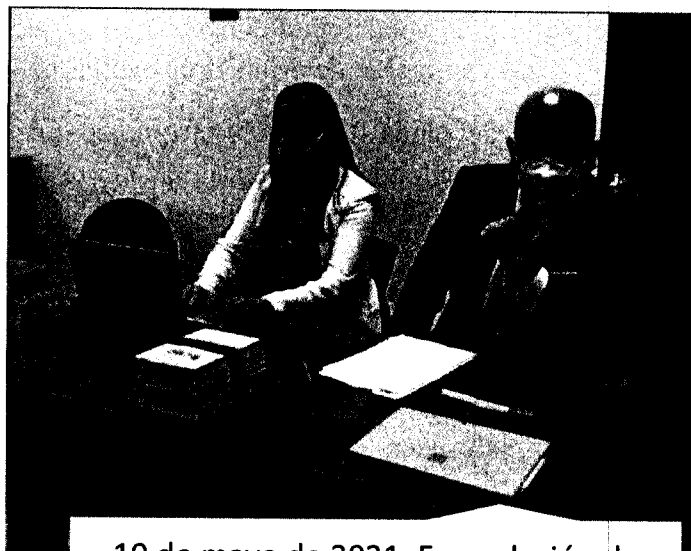
2.- Caso ex notario Martínez (peculado)

Fiscalía Provincial de Pichincha, el 10 de mayo de 2021, presentó cargos penales contra Pool José M., exnotario 48 del cantón Quito, por peculado. Sería responsable de un presunto perjuicio económico para el Estado de 336.070 dólares.

La investigación fiscal develaría que el presunto peculado se configuró cuando Pool José M., en su calidad de notario, no depositó las tasas notariales por concepto de participación al Estado, tal como lo establece el artículo 304 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Según la denuncia, el procesado incumplió esta disposición entre noviembre y diciembre de 2019, y febrero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2020.

El Ex Notario se encuentra con orden de prisión preventiva, además con la retención y prohibición de enajenar bienes por un monto equivalente al del perjuicio para el Estado presuntamente ocasionado. Se espera fecha y hora para la audiencia preparatoria de juicio.



10 de mayo de 2021: Formulación de cargos a exnotario Pool M., en la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

3.- Caso ex jueza María Belén D. (tráfico de influencias)



Audiencia de formulación de cargos, 9 de noviembre de 2021, Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

Caso: ex jueza María Belén D.

Por su presunta participación en el delito de tráfico de influencias, la Fiscalía Provincial de Pichincha formuló cargos contra María Belén D., exjueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia.

Alberto Santillán Molina, fiscal provincial, expuso más de 20 elementos de convicción recabados durante la fase de investigación previa por una supuesta interferencia de la exfuncionaria para otorgar una acción de protección, solicitada por el exalcalde de Quito,

Jorge Y. (procesado en el caso PCR Municipio de Quito), con lo que buscaba evitar su remoción del cargo como primera autoridad del Municipio capitalino.

La Ex Jueza tiene prohibición de salida del país, está obligada a usar un grillete de vigilancia electrónica y a presentarse todos los lunes ante la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. Asimismo, tiene prohibición de enajenar bienes y sus cuentas están retenidas.

a) Articulación interinstitucional

Con diversas entidades, se canalizaron los siguientes procesos de coordinación:

1. “Flujograma para la realización de audiencias privadas” en investigaciones preprocesales y procesales penales”, con la intervención de Criminalística, Policía Judicial y Fiscalía.
2. “Correcta aplicación del manual de cadena de custodia, para traslado de evidencias y/o indicios desde los centros de acopio temporales a los definitivos o permanentes en la provincia de Pichincha”, con la intervención de Criminalística, Policía Judicial y Fiscalía.
3. Con el SNAI para receptar vía telemática en los CRS del país, las versiones de PPL quienes se fueron procesados por las distintas fiscalías de Pichincha, con la finalidad de garantizar la integridad de funcionarios, PPL y abogados externos, debido a la propagación de la covid-19.
4. Reuniones de trabajo con la Policía Judicial del DMQ, para evitar retardos injustificados en procedimientos flagrantes y ordinarios.
5. Coordinación con el Consejo de la Judicatura de Pichincha para reiniciar la entrega de expedientes con solicitudes de archivo, desestimaciones y prescripciones que había sido suspendida por el Consejo de la Judicatura desde hace un año aproximadamente.
6. Fiscalía articuló con el Municipio del DMQ, PN, e Intendencia de Policía la asignación de un agente fiscal que acompañe en los operativos de control en 7 parroquias del DMQ, que registran el mayor índice de incivildades según reportes oficiales y mientras dure la emergencia sanitaria para que ejerzan sus funciones en casos de la comisión de posibles delitos.

b) Protección a Víctimas y Testigos

El Sistema de Protección a Víctimas y Testigos y otros participantes del proceso penal, a corte del 31 de diciembre de 2021 cerró el año con 125 protegidos. En su mayoría, víctimas de violencia de género y delitos sexuales, así como hubo 174 Solicitudes de

Ingreso al Programa, de los cuales se aceptaron 80 trámites, hubo 74 Reingresos de Protegidos, 8 exclusiones del Programa y a la fecha existen 711 Expedientes Activos.

Como medidas de protección a las víctimas de violencia de género -en el contexto de la emergencia sanitaria- la máxima autoridad de la FGE, mediante Resolución No. 028-FGE-2020 de 18 de abril de 2020, en el primer artículo resolvió aprobar y expedir el “Instructivo del proceso de registro *on line* de posibles hechos de violencia de género e intrafamiliar y Abuso Sexual”, 3.961 denuncias y 1.345 denuncias respectivamente.

c) Propuestas a la máxima autoridad

En cumplimiento a una de las atribuciones de la Fiscalía Provincial, específicamente la relacionada con: “Proponer a la FGE reformas / proyectos sobre las unidades fiscales, funciones y/o procesos de gestión para mejorar la imagen, funciones y/o procesos de gestión (...)”, se plantearon:

1.- La reforma de la Directriz N° 005-FGE-DCJEAF-2020, de 15 de junio de 2020, relacionada con el “Cambio de tipo penal en el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales SIAF” para que, en los casos de reformulación de cargos, cuando se cambie el tipo penal, la causa no se desplace de una Fiscalía a otra, pues el agente fiscal que solicitó y realizó la audiencia de reformulación es quien contó con los elementos para adecuarlos a la nueva teoría, por lo que debería continuar con la tramitación del caso hasta su culminación y así cumplir con el principio de debida diligencia establecido en el artículo 172 de la CRE.

2.- El Estatuto Orgánico de la FGE, art. 7 de la estructura institucional, numeral 2 nivel de gestión desconcentrada, numeral 2.1.1.1, literales a), b) y c), de las atribuciones y responsabilidades de los Fiscales Provinciales, no determina atribuciones para resolver respecto a dirimencias por conflicto en razón del tipo penal o divergencia de criterio de un Fiscal a otro, por lo que se elevó a consulta de la FGE quien en la absolución a esta consulta emitió una Directriz facultando a los fiscales provinciales resolver estos casos.

3.- Consulta sobre dictámenes mixtos, específicamente cuando son revocados dictámenes abstentivos para definir quién conocerá la totalidad del expediente, disponiendo la máxima autoridad que será un nuevo fiscal el que sustente la acusación de en relación a todos los procesados y tramite todo el expediente.

d) **Comunicación Social**

La Fiscalía Provincial, conjuntamente con la Dirección de Comunicación y Promoción Institucional de la FGE, -a través de la Coordinación de Comunicación de Pichincha- trabajó temas de asesoría, imagen interna y externa, cobertura de audiencias, declaraciones de prensa, boletines, entre otros. También se mantuvieron reuniones de trabajo con la Policía Nacional para acordar ruedas de prensa conjuntas en casos de conmoción provincial; así como campañas de prevención.

2.1.2 **Eje 2. EFECTIVIDAD**

2.1.2.1 **Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.**

a) **Gestión de Atención al Público**

El Sistema de Atención Integral de Pichincha, coordinó con la mayoría de las unidades policiales que remitan escaneados los partes policiales, para su ingreso e inicio de investigaciones. De la misma manera, atendieron las NDD que se ingresaron en línea respecto a casos de violencia de género y aquellas remitidas a través de la ventanilla virtual: ventanillapichincha@fiscalia.gob.ec

En este contexto, ingresaron 67.477 NND en el ámbito provincial, los delitos recurrentes en Pichincha fueron:

Tabla 3. 10 delitos más denunciados en la provincia de Pichincha en 2020

Secuencia	Tipo Penal	Cantidad	Porcentaje
1	ROBO	18.665	27,70%
2	ESTAFA	7.473	11,10%
3	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	4.748	7%
4	HURTO	4.678	6,90%
5	INTIMIDACIÓN	4.129	6,10%
6	DAÑOS MATERIALES	3.194	4,70%
7	SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD	2.152	3,20%
8	APROPIACIÓN FRAUDULENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	1.807	2,70%
9	TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS	1.679	2,50%

	SUJETAS A FISCALIZACIÓN		
10	ABUSO SEXUAL	1.659	2,50%
-	OTROS	17.293	25,60%
	Total	67.477	100%

REGISTRO DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR CANTONES

CANTON	DENUNCIAS	TOTAL
QUITO	56.698	
RUMIÑAHUI	6.368	
MEJIA	1.520	
CAYAMBE	1.430	
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	439	
PUERTO QUITO	426	
PEDRO MONCAYO	400	
PEDRO VICENTE MALDONADO	223	67.477

b) Gestión de Atención en Peritaje Integral

La Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI) en la pandemia atendió las 24:00, todos los días, mediante turnos realizados por profesionales médicos-legistas, psicólogos, trabajadores sociales y técnicos de cámara de Gesell, a las víctimas especialmente de carácter sexual, realizando 19.820 pericias, es necesario indicar que en la provincia funcionan 09 Unidades de Atención de Peritaje Integral (UAPI.)

Tabla 4. Peritajes realizados durante 2021

Nombre del peritaje	Número de peritajes
Peritaje médico legal (todas las pericias médicas excepto las de carácter sexual).	8.372
Peritaje médico legal ginecológico y complementarios	1.046
Peritaje proctológico	81
Peritaje de entorno social	3.210
Peritaje en Cámara de Gesell (en cámara de Gesell no se realizan peritajes sino diligencias), solo testimonios anticipados e identificación de sospechosos	1.236
Peritajes psicológicos	5.875
TOTAL	19.820

Elaboración y fuente: Coordinación UAPI.

c) Actuaciones Administrativas

Se registraron 6.078 solicitudes de actuaciones administrativas a escala provincial, siendo estas:

Tabla 5. Actuaciones administrativas en el período enero-diciembre 2021

ACTO ADMINISTRATIVO 2021 AL 2021-12-31	Cuenta de PROVINCIA
OTROS	1.070
REVENIDO QUIMICO	1.326
ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS	1.840
MUERTE NO DELICTIVA	1.119
VEHICULO RETENIDO	338
SUICIDIO - CONSUMADO	196
MEDIOS DE COMUNICACION	77
CONSULTA DE INFORMACION - ART. 154	46
ACTOS URGENTES - FISCALIA DELINCUENCIA ORGANIZADA	34
ALLANAMIENTOS	10
VISTAS FISCALES	9
OSAMENTAS	6
SUICIDIO - TENTATIVA	4
LABORATORIO ADN (CLIENTE EXTENO)	3
Total general	6.078

Elaboración y Fuente: Coordinación SAI Pichincha- Actuaciones Administrativas

El laboratorio de ADN de la Fiscalía General del Estado de enero a diciembre del 2021 ha practicado los siguientes exámenes:

EXAMEN GENETICO	EXAMEN BIOLÓGICO	TOTAL
587	874	1461

d) Personas Desaparecidas

Durante el año 2021 en las cuatro Unidades de Personas Desaparecidos de la Fiscalía de Pichincha, se han receptado 1.618 denuncias de personas desaparecidas; de las cuales 1.208 personas han sido localizadas equivalente al 75% y 410 personas desaparecidas se encuentran en diferentes etapas y procesos de investigación; es decir el 25%.

2.1.2.2 Gestión de Fiscalías Especializadas y Multicompetentes

a) Noticias del delito y soluciones procesales

El total de Numero Noticias de Delitos (NND) registradas en la provincial de Pichincha durante 2021 es de 67.477. También se iniciaron 63.435 Investigaciones

Fiscales, se tramitaron 1.530 instrucciones fiscales, 1.743 llegaron a etapa preparatoria de juicio, además de 768 fueron llamadas a juicio y 1 impugnación.

b) Operativos

79 operativos se ejecutaron en 2021 por parte de las Fiscalías de Flagrancia, Especializadas y Multicompetentes de Pichincha en coordinación con la Unidad de Talento Humano.

c) Unidad de Gestión de Audiencias

Por Resolución No. 022-2009-FGE, del 14 de agosto de 2009, esta unidad coordina la realización de las audiencias dispuestas por las Unidades Judiciales de Pichincha, a fin de que no sean declaradas fallidas sin justificación, por lo que en 2021, se convocaron en Pichincha 18.534 audiencias, de las cuales no se realizaron 3.499 (por diferentes circunstancias en las Unidades Judiciales, por Fiscalía no se han realizado 417 Audiencias.

De este porcentaje, las audiencias no realizadas por Fiscalía equivalen al 2,24%, es decir, 417 audiencias.

d) Coordinación de Flagrancia

En 2021, un año marcado por la pandemia de Covid-19 y post pandemia mediante Resolución N° 026-FGE-2020 de 21 de marzo, suscrita por la señora Fiscal General del Estado, se suspendieron las labores presenciales, excepto los procedimientos flagrantes. En consecuencia, las Unidades de Flagrancia “La Mariscal” y “Sur Quitumbe”, mantuvieron atención ininterrumpida.

Los turnos de flagrancia se realizaron de forma presencial, y el turno de 00:00 a 08:00 por llamada, durante los meses de mayor riesgo de la pandemia. Se solicitó a Talento Humano de Pichincha que disponga a los funcionarios del grupo vulnerable, apoyo en los turnos de flagrancia mediante medios telemáticos. Así se descongestionó la excesiva carga laboral en los turnos presenciales.

La Coordinación de Fiscalía de Flagrancia, estuvo en contacto permanente con las autoridades de la FGE, Fiscalía Provincial de Pichincha, Consejo de la Judicatura, Defensoría Pública, Policía Nacional, SNAI, Fiscales y Secretarios, para organizar el correcto funcionamiento de las Unidades de Flagrancia en la emergencia sanitaria.

Los equipos fiscales de turno de flagrancia, recibieron un promedio diario de 200 presentaciones periódicas de procesados; así como, coadyuvaron en la recepción de documentación y atención a usuarios que tramitan casos en otras fiscalías.

Tabla 7. Sentencias, Procedimientos Abreviados y Directos de las Unidades de Flagrancia de Pichincha en el período enero – diciembre 2021:

UNIDAD DE FLAGRANCIA LA MARISCAL		UNIDAD DE FLAGRANCIA QUITUMBE		TOTAL UNIDADES DE FLAGRANCIA	
PROCEDIMIENTO	SUBTOTAL	PROCEDIMIENTO	SUBTOTAL	PROCEDIMIENTO	SUBTOTAL
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECTOS	864	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECTOS	475	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECTOS LA MARISCAL Y QUITUMBE	1339
SENTENCIA CONDENATORIA CON PROCEDIMIENTO ABREVIADO	173	SENTENCIA CONDENATORIA CON PROCEDIMIENTO ABREVIADO	105	SENTENCIA CONDENATORIA CON PROCEDIMIENTO ABREVIADO	278
SENTENCIA CONDENATORIA CON JUICIO DIRECTO	212	SENTENCIA CONDENATORIA CON JUICIO DIRECTO	35	SENTENCIA CONDENATORIA CON JUICIO DIRECTO	247
SENTENCIA RATIFICATORIA ESTADO DE INOCENCIA	139	SENTENCIA RATIFICATORIA ESTADO DE INOCENCIA	54	SENTENCIA RATIFICATORIA ESTADO DE INOCENCIA	193
ACUERDO CONCILIATORIO	230	ACUERDO CONCILIATORIO	122	ACUERDO CONCILIATORIO	352
PROFUGOS	117	PRÓFUGOS	41	PRÓFUGOS	158
AUDIENCIAS SUSPENSAS	38	AUDIENCIAS SUSPENSAS	30	AUDIENCIAS SUSPENSAS	68
EN INSTRUCCIÓN FISCAL	48	EN INSTRUCCIÓN FISCAL	60	EN INSTRUCCIÓN FISCAL	108
ARCHIVO / EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL	124	ARCHIVO / EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL	84	ARCHIVO / EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL	208
TOTAL	1.945	TOTAL	1.006	TOTAL	2.951

Elaboración y fuente: Coordinación de Flagrancia de Pichincha.

2.1.3 Eje 3- INNOVACIÓN

2.1.3.1 Gestión de Unidades de Apoyo

a) Talento Humano

Talento Humano Pichincha, en coordinación con el Fiscal Provincial, implementaron acciones para fortalecer la reorganización de turnos de flagrancia, a fin de

evitar el contagio post pandemia y continuar la atención de manera ininterrumpida, disponiendo turnos rotativos con el personal misional de la provincia.

Así también, se realizaron las coordinaciones respectivas para: Obtener la vacunación por la Covid 19 de los funcionarios de la Fiscalía de Pichincha y viabilizar los salvoconductos para movilización de funcionarios y vehículos de la Institución por la registración decretada a la movilidad tanto de personas como de vehículos.

b) Administrativo-Financiero

Ejecución presupuestaria

En 2021, la Fiscalía Provincial de Pichincha, con corte al 31 de diciembre del mismo año ejecutó USD 963.025,38 de los USD 972.041,57 del presupuesto anual asignado, que representa el 99.57 % de ejecución Presupuestaria.

Tabla 6. Ejecución Presupuestaria de la Fiscalía Provincial de Pichincha

Grupo gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto codificado	Devengado	% Ejecución
Bienes y servicios de consumo	963.711,69	-3.156,29	957.255,66	953.192,83	99,57
otros egresos corrientes	7.644,60	-1.066,35	8.710,95	8.675,11	99,59
Transferencias o donaciones corrientes	685,28	0,00	685,28	655,23	95,61
Bienes larga duración	0,00	583,52	583,52	502,21	100
Total	972.041,57	-4.806,16	967.154,10	963.025,38	99,57

Elaboración y Fuente: Dirección Administrativa-Financiera de la Fiscalía Provincial de Pichincha.

c) Capacitaciones: Durante el año 2020 la Fiscalía de Pichincha ha procedido a capacitar a sus funcionarios bajo el siguiente detalle:

CAPACITACIONES		Número
Número de Capacitaciones		81
Número de Funcionarios Capacitados		479
Temas de Capacitación		52

Elaboración y Fuente: Dirección de Capacitación de la FGE.

2.1.3.1.1. Gestión de litigio estratégico

Las cuatro fiscalías de fuero provincial han llevado adelante las investigaciones de 71 casos que ha llegado nuestro conocimiento, que involucran a jueces, notarios y otros. En este contexto, se elaboraron proyectos de impulsos fiscales de fuero y presentaron reportes de actuaciones delegadas bajo sorteo del despacho provincial, a solicitud de otras provincias. Así mismo, colaboran en la elaboración de proyectos de consultas elevadas al superior para su pronunciamiento por mandato legal.

Previo a la comparecencia y conforme el tipo de audiencia, los asesores de litigio estratégico levantan información del expediente fiscal y realizan un informe con el tipo penal investigado, los sujetos procesales y los elementos de convicción -tanto de cargo como descargo-. El fiscal y el equipo de apoyo de cada Fiscalía de fuero elaboran el informe para exponer el caso al Fiscal Provincial, se realizan y solventan las recomendaciones y observaciones al mismo, hasta obtener un documento final, que servirá de guía a la autoridad para sostener su intervención en audiencia. En las diligencias, además, se cuenta con el expediente fiscal completo. Bajo este parámetro de trabajo se receptaron 3003 Denuncias a través de las ventanillas one line abiertas a la ciudadanía sobre Violencia de Género, todas éstas denuncias fueron distribuidas a las Fiscalías Especializadas de Género; los despachos asistieron a 12 audiencias de fuero de Corte Provincial. Así también, en 2021 ingresaron al despacho provincial, 643 Asistencias Penales Internacionales (API), remitidas desde la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales de la FGE, que fueron distribuidas a los fiscales de Pichincha, de acuerdo al tipo penal constante en la rogatoria. De las 62 API, 22 fueron reintegradas por los agentes fiscales, una vez que evacuaron el diligenciamiento; devolviéndose a la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales con sus respectivos memorandos.

2.1.3.1.2. Gestión de Comunicación

La Coordinación de Comunicación de Pichincha elabora insumos comunicacionales de la provincia, previa disposición y bajo los parámetros de la Dirección de Comunicación y Promoción Institucional de la FGE, cuya misión es difundir, promocionar y posicionar la gestión institucional de manera estratégica, responsable y transparente. Durante 2021, desde Pichincha también se entregó apoyo en elaboración de contenidos comunicacionales a otras provincial, por disposición de la Dirección.

En febrero y marzo se preparó la información para la Rendición de Cuentas 2020, que se realizó el 18 de mayo de 2020 vía telemática, debido a la pandemia. La

coordinación mantuvo reuniones con la asesoría del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. A continuación el informe cuantitativo que asciende a **1.452** productos comunicacionales -en distintos formatos-, elaborados y entregados:

Tabla 8. Productos comunicacionales en el período enero – diciembre 2020:

Mes	Boletines	Monitoreo de medios	Informes (audiencia y coberturas)	Guiónes	Cobertura Operativos	Contenidos redes sociales twitter/facebook	Pedidos información para periodistas	Total productos
Enero	05	21	1			17		44
*Febrero	30	40				63		133
*Marzo	34	46	3	1	2	61	3	150
Abril	27	44			1	64	1	137
Mayo	30	40	2	1		61	2	136
Junio	35	42	4			67	7	155
Julio	13	40	2		1	33	1	90
Agosto	17	36			1	34	2	90
Septiembre	19	22	2		1	44	2	90
Octubre	17	18	1	1	1	95	1	234
Noviembre	31	33	1	0	1	64	3	133
Diciembre	26	34	4	1	1	61	1	128
otros								22
Total								1.452

Elaboración y fuente: Coordinación de Comunicación de Pichincha., Total de Productos incluidos otros (Contenidos para artes Casos Emblemáticos) **1.452**

PRINCIPALES LOGROS POR EJE

AÑO 2021

FISCALIA PROVINCIAL: PICHINCHA

TRANSPARENCIA

- SE ELABORARON 250 INFORMES JURIDICOS A FUNCIONARIOS DE FISCALIA
- SE DIFUNDO EL CODIGO DE ETICA AL 98% DE FUNCIONARIOS DE LA FISCALIA DE PICHINCHA.
- EL FISCAL PROVINCIAL ATENDIO 630 CONSULTAS A RESOLUCIONES DE AGENTES FISCALES

INNOVACIÓN

- SE ELABORARON 643 ASISTENCIAS PENALES INTERNACIONALES
- SE CAPACITARON 782 FUNCIONARIOS
- EJECUCION PRESUPUESTARIA DE 99,57%
- SE ELABORARON 1.452 PRODUCTOS COMUNICACIONALES

EFFECTIVIDAD

- EN PICHINCHA INGRESARON 67.477 DENUNCIAS
- SE REALIZARON 19.820 PERICIAS DE DIFERENTE ESPECIALIDAD
- SE ATENDIERON 6.078 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
- SE REGISTRARON 2.951 SENTENCIAS, PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS Y DIRECTOS EN LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE PICHINCHA.
- SE FECTUARON 1.461 EXAMENES EN EL LABORATORIO DE ADN.

3 Conclusiones

3.1. Se ejecutaron acciones oportunas ante la problemática derivada de la post pandemia, con la finalidad de brindar las 24 horas, los 365 días del año, una atención eficaz y de calidad a los usuarios de este servicio, respetando y aplicando las normas de bioseguridad exigidas.

3.2. Se atendió de manera inmediata a las víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, para garantizar su no revictimización secundaria por el hecho de acudir ante las autoridades a denunciar un hecho, para que tengan acceso a una justicia sin dilaciones ni retardos injustificados.

3.3. Se habilitaron mecanismos de atención virtual para el ingreso de noticias de delito; así como, para dar continuidad a la tramitación de las investigaciones en las distintas fiscalías de la provincia.

3.4. Se articularon coordinaciones interinstitucionales para un mejor funcionamiento, tanto del servicio entregado a la ciudadanía como para la práctica de diligencias y/o pericias para evitar diligencias fallidas, duplicidad de trámite, y otros.

3.5. Se gestionaron varias disposiciones de cumplimiento obligatorio a los funcionarios de la provincia para reducir el riesgo de contagios; así como, para no parar la atención ni tramitación de expedientes; es decir, los mecanismos implementados por Fiscalía; así como, aquellos articulados conjuntamente con otras instituciones han servido para garantizar la atención e investigación adecuada de presuntos delitos, dando como resultado la imputación de varios delitos a personas naturales y/o jurídicas en el 2020, la obtención de sentencias condenatorias, la reparación integral a víctimas, su contención y de ser el caso su ingreso en el sistema de protección a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal.

4 Recomendaciones

4.1. Potenciar las capacidades del personal misional de la Fiscalía Provincial de Pichincha, para obtener mejores resultados en la operatividad y atención a los usuarios.

4.2. Fortalecer las unidades administrativas de la Fiscalía Provincial de Pichincha para obtener mejores resultados en la contingencia que brindan al personal misional para la práctica de pericias de las que se requieren insumos, en la designación de equipos de

apoyo para operativos, para turnos en flagrancia y en la entrega oportuna e inmediata de materiales para el correcto funcionamiento de las fiscalías.

4.3. Posibilitar la obtención de recursos para dotar de más elementos de bioseguridad a funcionarios y usuarios.

4.4. Viabilizar la incorporación de personal en las diversas áreas, para equiparar la carga laboral existente en las fiscalías especializadas y multicompetentes.

4.5. Implementar puntos de atención UAPI con profesionales en psicología y medicina legal a nivel provincial, especialmente en Rumiñahui y Quitumbe, para entregar contención a las víctimas -dependiendo del evento sufrido- y una vez estables puedan colocar su denuncia en SAI o Flagrancia.

4.6. Incrementar los convenios interinstitucionales con la finalidad de mejorar los servicios existentes en la actualidad para viabilizar la implementación de otros puntos de atención de criminalística, policía del eje preventivo, unidades judiciales, SNAI, entre otras, en los puntos donde se atienden flagrancias en la provincia.

4.7. Fortalecer los mecanismos virtuales implementados en 2020, para garantizar una mejor y eficaz atención a los usuarios del servicio.

4.8. Reforzar la capacidad operativa del SAI edificio Amazonas pues al ser la matriz de recepción de denuncias, es necesario contar con mayor número de personal pues la demanda de usuarios es extensa en comparación a la capacidad actual.



Ab. Alberto Santillán Molina MSc.
FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA